

Comunicado sobre la edad cronológica para la matrícula en educación inicial y primer grado de primaria

El Ministerio de Educación (MINEDU), como órgano rector del sistema educativo peruano, objeta el Proyecto de Ley aprobado por el Congreso de la República que permite que la matrícula de estudiantes en el nivel de educación inicial de 3, 4 y 5 años y en primer grado de educación primaria se realice tomando en cuenta la edad cronológica al 31 de julio del año escolar.

El MINEDU se ratifica en lo siguiente:

- La matrícula en el nivel inicial de 3, 4 y 5 años y en primer grado de primaria debe continuar realizándose, tomando en cuenta la edad cronológica de los estudiantes cumplida al 31 de marzo del año escolar, tal como ha sido establecido por el MINEDU en el documento "Normas y Orientaciones para el Desarrollo del Año Escolar 2017 en Instituciones Educativas y Programas Educativos de la Educación Básica".
- El límite de edad establecido por el MINEDU se ha hecho con base en investigaciones y evidencias científicas, académicas, pedagógicas y psicológicas, tanto nacionales como internacionales.
- Respetar el límite de edad establecido por el MINEDU, al 31 de marzo, no significa que los niños pierdan tiempo; por el contrario, generará oportunidades que les permitan sentar las bases para su desarrollo integral.
- Ser un estudiante exitoso no depende solo de lo intelectual, involucra aspectos emocionales, sociales y motrices que deben desarrollarse de acuerdo a su edad de manera armónica e integrada durante toda la educación básica.

En ese sentido, el MINEDU observará el Proyecto de Ley en mención para no afectar el desarrollo de nuestros estudiantes ni limitar sus oportunidades de aprendizaje.

